



I.M.S.S.
SIN ANEXOS

Secretaría General

Of N°09/9001/030000/ 1189

Ciudad de México, 24 de junio de 2025.

2025 JUN 24 PM 6 37

Mtra. Norma Gabriela López Castañeda
Directora Jurídica

DIRECCIÓN JURÍDICA

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.240625/158.P.DJ**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VII y XXXVIII, 251 A, 263, 264, fracciones IV, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones XI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección Jurídica, en términos del oficio número 056, de fecha 17 de junio de 2025, y de la resolución tomada por el Comité de Asuntos Jurídicos del propio Órgano de Gobierno, emitida el 23 de junio de 2025; **Acuerda: Primero.-** Aprobar la actualización del Anteproyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como las modificaciones relacionadas con la circunscripción territorial de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada estatales y regionales, Subdelegaciones y Oficinas para Cobros del Instituto, previstas en el artículo 155 del Anteproyecto en cita, mismo que se agrega como Anexo Único al presente Acuerdo, y que fue aprobado por este mismo Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.190324/58.P.DJ., de 19 de marzo de 2024. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, a fin de que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de mayo de 2022, envíe a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el Anteproyecto de Decreto mencionado en el punto anterior, y se someta a la consideración del Ejecutivo Federal, para que, en términos de sus

H. Consejo Técnico



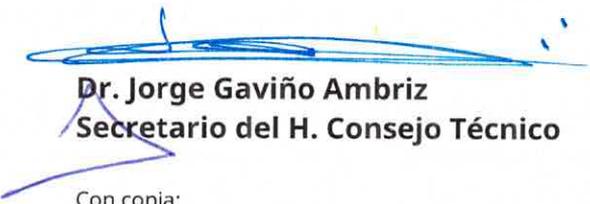
2025
Año de
La Mujer
Indígena



facultades reglamentarias, expida el Decreto correspondiente y ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, en caso de que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal u otras instancias involucradas en el proceso hagan comentarios de fondo al Anteproyecto de Decreto, éstas sean sometidas a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente.


Dr. Jorge Gaviño Ambriz
Secretario del H. Consejo Técnico

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el SICGC.*

GAES/JTCM/MAPR/ccpm

